CONTRATO Nº 068/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA **NIT / C.C.**	**INELTEK SAS** 900.552.172-1
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO ZONA PARQUEADERO DE MOTOS POTOSI, BARANDAS Y ADECUACIÓN ZONA MURO BASE PLAZOLETA DE CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($280.553.231,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	OCTUBRE 06 DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	OCTUBRE 10 DE 2023
ADICION Y PRORROGA No. 01	NOVIEMBRE 17 DE 2023
VALOR ADICIONADO	$65.037.659,00 M/CTE
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 15 DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DICIEMBRE 29 DE 2023

En Zipaquirá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la oficina de Catedral de Sal de Zipaquirá, el doctor **WILLIAM ALONSO ROBAYO BUSTOS** Gerente de la Sociedad CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM, **MARCOS VENICIO NIÑO BRITO** Profesional de Infraestructura de Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM, como Supervisor y **INELTEK SAS** con Nit. 900.552.172-1 representada legalmente por el señor **HERMIS RONALD BOCANEGRA ACERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.750.699, como CONTRATISTA, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que en la cláusula décimo quinta del contrato, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo.

SEGUNDO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte del CONTRATISTA.

TERCERO: Que la ejecución del contrato se desarrolló correctamente de acuerdo al clausulado del Contrato, en cuanto al tiempo de ejecución y las obligaciones de acuerdo al acta de cumplido emitida por parte del supervisor del contrato y el informe final entregado para la presente liquidación.

CUARTO: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

POLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
Poliza No. 62-46-101006582				
Fecha de Expedicion 09/10/2023				
CUMPLIMIENTO	20%	56,110,646.2	06/10/2023	15/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	56,110,646.2	06/10/2023	15/06/2024
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	28,055,323.1	06/10/2023	15/12/2026

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- ACTAS DE CUMPLIDO

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
ADICIONALES		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
MODIFICATORIO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$280.553.231,00**
VALOR ADICIONADO	**$65.037.659,00**

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
30/11/2023	2023001057	211.706.672,00
01/12/2023	2023001061	68.846.559,00
15/12/2023	2023001118	65.037.659,00

VALOR PENDIENTE DE PAGO	0,00
VALOR EJECUTADO	$345.590.891,00
SALDO A FAVOR DE LA SOCIEDAD	0.00

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM ALONSO ROBAYO BUSTOS
Gerente
Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM.

MARCOS VENICIO NIÑO BRITO
Profesional de Infraestructura
CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ SA SEM.
Supervisor

INELTEK SAS
NIT. 900.552.172-1
HERMIS RONALD BOCANEGRA ACERO
Representante Legal
Contratista

Proyectó: Lindaiy Maritza Jiménez Wagner –Contratación